Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 111 -2026-DGA/CR

Lima, 29 ABR. 2026

VISTO:

El Informe N° 399-2026-DRH-DGA/CR del Departamento de Recursos Humanos de fecha 06 de abril del 2026, sobre devolución del monto descontado indebidamente sobre la Liquidación de Beneficios Sociales de la extrabajadora **YESSICA DELFINA COLLANTES DÍAZ,** suma que fue revertida al Tesoro Público.

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende del Informe N° 727-2026-AAL-DRH-DGA/CR, el Área de Asesoría Laboral comunicó al Departamento de Recursos Humanos sobre el descuento indebido en la liquidación y remuneración reflejado en la planilla de pago correspondiente a la extrabajadora Yessica Delfina Collantes Díaz;

Que, de acuerdo con el Informe N° 205-2026-GFBL-AAP-DRH/CR, en diciembre del 2025 se comprometieron 43 Liquidaciones de Beneficios Sociales con el Registro SIAF N° 15849, en el que figura la extrabajadora Yessica Delfina Collantes Díaz. Se menciona en el informe antes citado que, en dichas Liquidaciones de Beneficios Sociales se aplicaron descuentos por conceptos de Devolución al Tesoro por días no trabajados y por racionamiento;

Que, de la revisión del caso se determinó que el monto efectivamente descontado indebidamente asciende a S/ 5.450.91. Asimismo, el Área de Asesoría Laboral ha precisado que corresponde elevar el expediente a la Dirección General de Administración, a fin de que se expida el acto resolutivo que reconozca formalmente el derecho a la devolución;

Que, para efectos de las devoluciones referidas en la Directiva de Tesorería N° 002-2024-EF/52.06 "Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2024EF/52.01, el artículo 5° señala que, para efectos de las devoluciones referidas en el artículo 4° de la presente Directiva, las entidades deben cumplir, previamente, con los siguientes requisitos:

a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución a través del acto administrativo correspondiente, con indicación de las razones de la devolución, identificación del beneficiario, fuente de financiamiento del ingreso, monto, entre otros aspectos que la entidad considere necesarios.

Que, con Informe N° 399-2026-DRH-DGA/CR, de fecha 06 de abril del 2026, el Departamento de Recursos Humanos, solicita se expida la Resolución que autorice continuar con el trámite correspondiente para la devolución del monto revertido al Tesoro Público por la suma de S/ 5,450.91 descontado en exceso de la Liquidación de Beneficios Sociales de la extrabajadora Yessica Delfina Collantes Díaz;

Que, por los fundamentos expuestos, y en aplicación de la Directiva de Tesorería N° 002-2024-EF/52.06, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.01, corresponde la emisión del acto administrativo que reconozca el derecho de la extrabajadora Yessica Delfina Collantes Díaz a la devolución de la suma de S/ 5,450.91, a efectos de continuar con el trámite respectivo para la restitución del monto revertido al Tesoro Público.

Estando a lo opinado por el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, aprobado mediante Resolución 135-2024-2025-OM-CR del 25 de julio de 2025;

SE RESUELVE:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe (e) Área de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho de doña **YESSICA DELFINA COLLANTES DÍAZ,** extrabajadora del Congreso de la República, a la devolución del monto total ascendente a **S/ 5,450.91 (Cinco mil cuatrocientos cincuenta y 91/100 soles)**, suma que por error fue descontada de su Liquidación de Beneficios Sociales, por lo que le corresponde la devolución de dicha suma descontada, la cual estará a cargo de la Dirección General del Tesoro Público.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Departamento de Finanzas queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, así como de disponer las acciones pertinentes para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la extrabajadora **YESSICA DELFINA COLLANTES DÍAZ**, con copia al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA